

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada en fecha 21 de marzo de 2025, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria con número M.C. Nº 08/2025 de transferencia de crédito.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo, se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179.1, en concordancia con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta a continuación la modificación acordada en la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS****1º ALTA CAPÍTULO**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	Compra de bienes corrientes y servicios.	614.271,75.-€
4	Transferencias corrientes.	150.000,00.-€
6	Inversiones reales.	310.000,00.-€
	TOTAL	1.074.271,75.-€

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS**2º BAJA CAPÍTULO**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
9	Variación de activos financieros.	1.074.271,75.-€
	TOTAL	1.074.271,75.-€

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de Jurisdicción contencioso Administrativo.

En Humanes de Madrid a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE